

Vol. 3, N° 6
(Julio-Diciembre)
2022

REDIP

Revista Digital de Investigación y Postgrado

Depósito Legal TA2019000041

ISSN: 2665 - 038X



INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE INVESTIGACION Y POSTGRADO
VENTANAS AL CONOCIMIENTO

La inteligencia ética:
Una visión desde el contexto Educativo

**Ética del docente en el contexto
Educativo Colombiano:**

Una práctica Pedagógica transformadora.

**Experiencias universitarias
basadas en la Tecnoformación. Caso:
IESIP, una mirada al conocimiento.**

Otros temas

*Dialéctica de la
transcomplejidad de las
ciencias del espíritu.*

*Enseñanza de las
competencias comunicativas
en la educación básica
primaria.*

Indexaciones



Firmante de:



Referencia para citar: Escalona, J. C. (2022). Los saberes populares y académicos en la universidad venezolana. *Revista Digital de Investigación y Postgrado*, 3, (6), 123–132. <https://redip.iesip.edu.ve/ojs/index.php/redip/article/view/62/version/62>

Los saberes populares y académicos en la universidad venezolana

Jean Carlos Escalona*
<https://orcid.org/0000-001-9155-5017>
Santa Bárbara, estado Barinas / Venezuela

Resumen

El proceso geopolítico ocurrido en Venezuela a partir de 1999 con la entrada en vigencia de la nueva constitución obligó a plantear cambios en la concepción del Estado surgiendo posteriormente la nueva Ley Orgánica de Educación y el nacimiento del Estado docente que es una expresión rectora del Estado en educación para garantizar la educación como derecho humano. De esta forma, surgió la necesidad de la municipalización de la educación universitaria hoy día llamada Territorialización de la Educación Universitaria. El Estado socialista puso de manifiesto la necesidad de revalorizar la gestión del conocimiento desde la territorialidad planteó la masificación de la educación, la educación popular (conceptos de la década de los setenta del siglo XX) y es así se hizo prioritario la vinculación entre los saberes populares y académicos desde una visión transdisciplinaria, la resignificación del conocimiento y la concepción de una universidad más allá del aula; emergiendo nuevas categorías. Así, los sujetos sociales cobraron importancia en la articulación de estos saberes. A manera de conclusión este proceso a pesar que tiene un sustento epistemológico y fundamento jurídico todavía está definiéndose en su implementación en el país pues las universidades poco a poco lo asimilan. En esta perspectiva el presente artículo realiza una hermenéusis a los saberes populares y académicos en la educación universitaria venezolana.

Palabras claves: Saberes populares, saberes académicos, educación universitaria, Venezuela.

Recibido en febrero 03 de 2022
Aceptado en abril 06 de 2022

*Msc. en Educación Superior. Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora. Docente agregado del Programa de Ciencias de la Educación. E-mail de contacto: escalonajcarlos@gmail.com

Popular and academic knowledge in the Venezuelan universities

Summary

The geopolitical process that took place in Venezuela from 1999 onwards with the entry into force of the new constitution forced changes in the conception of the State, subsequently giving rise to the new Organic Law on Education and the birth of the teaching State, which is a guiding expression of the State in education in order to guarantee education as a human right. This gave rise to the need for the municipalisation of university education, today known as the Territorialisation of University Education. The socialist state highlighted the need to revalue the management of knowledge from a territorial perspective, and proposed the massification of education, popular education (concepts from the seventies of the 20th century), thus prioritising the link between popular and academic knowledge from a transdisciplinary vision, the resignification of knowledge and the conception of a university beyond the classroom, with new categories emerging. Thus, social subjects gained importance in the articulation of this knowledge. In conclusion, this process, although it has an epistemological and legal basis, is still being defined in its implementation in the country, as the universities are gradually assimilating it. In this perspective, the present article makes a hermeneutic analysis of popular and academic knowledge in the Venezuelan university education.

Keywords: Popular knowledge, academic knowledge, university education, Venezuela.

Conhecimentos populares e acadêmicos nas universidades venezuelanas

Sumário

O processo geopolítico que teve lugar na Venezuela a partir de 1999 com a entrada em vigor da nova constituição forçou mudanças na concepção do Estado, dando posteriormente origem à nova Lei Orgânica da Educação e ao nascimento do Estado docente, que é uma expressão orientadora do Estado na educação, a fim de garantir a educação como um direito humano. Isto deu origem à necessidade da municipalização do ensino universitário, hoje conhecida como a territorialização do ensino universitário. O Estado socialista salientou a necessidade de reavaliar a gestão do conhecimento numa perspectiva territorial, e propôs a massificação da educação, a educação popular (conceitos dos anos setenta do século XX) e assim a ligação entre o conhecimento popular e acadêmico a partir de uma visão transdisciplinar, a resignificação do conhecimento e a concepção de uma universidade para além da sala de aula tornou-se uma prioridade, com a emergência de novas categorias. Assim, os temas sociais ganharam importância na articulação destes conhecimentos. Em conclusão, este processo, embora tenha uma base epistemológica e jurídica, está ainda a ser definido na sua implementação no país, uma vez que as universidades estão gradualmente a assimilá-lo. Nesta perspectiva, o presente artigo faz uma análise hermenêutica dos conhecimentos populares e acadêmicos no ensino universitário venezuelano.

Palavras-chave: Conhecimento popular, conhecimento acadêmico, educação universitária, Venezuela.

Des expériences universitaires basées sur la technoformation. Cas : IESIP, un regard sur la connaissance.

Résumé

Le processus géopolitique qui s'est déroulé au Venezuela à partir de 1999 avec l'entrée en vigueur de la nouvelle constitution a imposé des changements dans la conception de l'État, donnant lieu par la suite à la nouvelle loi organique sur l'éducation et à la naissance de l'État enseignant, qui est une expression directrice de l'État en matière d'éducation afin de garantir l'éducation en tant que droit humain. C'est ainsi qu'est née la nécessité de municipaliser l'enseignement universitaire, aujourd'hui connue sous le nom de "territorialisation de l'enseignement universitaire". L'État socialiste a mis en évidence la nécessité de revaloriser la gestion des connaissances dans une perspective territoriale, et a proposé la massification de l'éducation, l'éducation populaire (concepts des années soixante-dix du XXe siècle) et donc le lien entre les connaissances populaires et académiques à partir d'une vision transdisciplinaire, la resignification des connaissances et la conception d'une université au-delà de la salle de classe sont devenues une priorité, avec l'émergence de nouvelles catégories. Ainsi, les sujets sociaux sont devenus importants dans l'articulation de cette connaissance. En conclusion, ce processus, bien qu'il ait une base épistémologique et juridique, est encore en cours de définition dans sa mise en œuvre dans le pays, les universités l'assimilant progressivement. Dans cette perspective, le présent article procède à une analyse herméneutique des savoirs populaires et académiques dans l'enseignement universitaire vénézuélien.

Mots-clés: Connaissances populaires, connaissances académiques, enseignement universitaire, Venezuela.

Introducción

En el siguiente artículo se desarrolla el asunto referido a los saberes populares y académicos en la educación universitaria venezolana para ello se hace un recorrido con los cambios geopolíticos que ocurrieron en el país a partir de 1999; así como el surgimiento de un marco jurídico que vino a dar sustento al Estado docente en su expresión educativa. A la par, otro hecho de importancia fue la municipalización de la educación que marcó el inicio de la masificación de la educación universitaria para llegar a lo que actualmente se conoce como Territorialización de la Educación Universitaria; precisamente tal concepción originó la revisión de la pertinencia del currículo así como de la metodología (transdisciplinariedad) a seguir para articular el saber popular y académico como nuevas categorías. Estas son las ideas que se explicitan en el presente artículo.

El cambio en la educación universitaria desde el contexto del marco jurídico vigente

En Venezuela con la entrada en vigencia de la Constitución de 1999 ocurre una reconsideración de lo que debe ser la educación para formar a los ciudadanos de acuerdo con los fines del Estado; se pasa de una democracia representativa a la protagónica, surge también el planteamiento de la formación de un nuevo republicano y la necesidad de cambiar en la educación los fundamentos filosóficos, psicológicos y antropológicos. Asimismo, nace el *Estado docente* que

años atrás había planteado el pedagogo Luis Beltrán Prieto Figueroa y que hasta ese momento era un fantasma que solo aparecía cuando se hablaba de una nueva Ley Orgánica de Educación.

Estos nuevos aspectos generaron en el país un acalorado debate donde hubo oposiciones y movilizaciones con visos ideológicos y políticos como era de esperar pues se trató de un rol del Estado nunca antes declarado. Este concepto no es más que el mismo *Estado Social* pero en su función educativa y que viene a constituir la piedra angular de la democracia participativa y protagónica. Con el gobierno del presidente Hugo Chávez el concepto se convierte en una noción clave pero a la vez estratégica de la política educativa nacional, la razón la esgrimió Prieto (2006, p. 27) “El Estado interviene, por derecho propio, en la organización de la educación del país, y orienta, según su doctrina política, esa educación”.

Partiendo de la premisa expuesta el Estado asume su rol y pone la educación a su servicio y fines bajo un modelo socialista para formar a los ciudadanos. La *Ley Orgánica de Educación (LOE)* en su artículo 5 expresa que: “El Estado docente es la expresión rectora del Estado en Educación, en cumplimiento de su función indeclinable y de máximo interés como derecho humano universal y deber social fundamental, inalienable, irrenunciable, y como servicio público...”. En este artículo se establecen las características que tiene el Estado docente y a su vez se mencionan los principios que lo regulan: “...integralidad, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad”. Para lograr tales principios la LOE consagra en el artículo 6 las competencias que asume el Estado a través de los órganos nacionales que tienen competencia educativa.

A la par de estas consideraciones expuestas surgieron críticas desde visiones neoliberales que sostenían la no ideologización de la educación. Pese a estas discusiones venció la idea que la educación por tener una función pública esencial de la colectividad tiene que estar a cargo del Estado haciendo frente a comunidades educadoras que tenían control sobre la educación eliminando así todo monopolio.

La *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* en su artículo 102 expone: “La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades...” (subrayado nuestro). Esto es así porque al Estado le interesa que los ciudadanos posean virtudes que contribuyan al progreso colectivo dado que como afirma el referido artículo que la educación es:

...un instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad... con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social, consustanciados con los valores de la identidad nacional y con una visión latinoamericana y universal...

En estas líneas se deja claro como la educación pretende la formación de ciudadanos aptos para vivir en sociedad, a la vez que fomenta la cultura de la participación y el desarrollo del espíritu

de solidaridad humana. Por esta razón, el Estado asume su rol de garante para evitar que se desvirtúen los fines constitucionales en la formación de los ciudadanos, a su vez asume la gratuidad porque el progreso de cada ciudadano tiene una repercusión en la colectividad total. Por su parte, el artículo 103 constitucional advierte que “Toda persona tiene derecho a una educación integral de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones...”.

En estos propósitos expuestos le corresponde al Estado realizar toda la inversión necesaria para lograrlo pero también son recibidas las contribuciones de particulares lo cual se hace por desgravamen al impuesto sobre la renta contemplado por la ley que a tal fin tiene el ente rector. Igualmente, de acuerdo con la constitución en el artículo 104 el ejercicio de la educación “estará a cargo de personas de reconocida moralidad y de comprobada idoneidad académica...”. Por su parte, la LOE consagra en el artículo 32 que “La educación universitaria estará a cargo de instituciones integradas en un subsistema de educación universitaria, de acuerdo con lo que establezca la ley especial correspondiente y en concordancia con otras leyes especiales para la educación universitaria...”.

En este orden de ideas la Ley de Universidades sostiene en el artículo 3 que las mismas “... deben realizar una función rectora en la educación, la cultura y la ciencia...”; claro está que en el caso de las universidades públicas bajo la rectoría del Estado reciben asignación presupuestaria pero tienen autonomía organizativa, académica, administrativa, económica y financiera en cuanto a la organización y administración de su patrimonio (artículo 9).

Ahora bien, dentro de este marco jurídico expuesto el Estado en su afán de extender el acceso a la educación y dado su función educativa introduce en 2003 la *Municipalización Universitaria* cuyo propósito original fue dinamizar y romper los mecanismos tradicionales de ingreso estudiantil al subsistema universitario aperturando en los municipios nuevos espacios académicos. Hoy día eso se conoce con el nombre de *Territorialización de la Educación Universitaria* lo cual ha permitido que existan en todo el territorio nacional universidades que tienen la capacidad de acompañar e impulsar desde las regiones la materialización de las políticas de desarrollo trazadas por el Estado venezolano e integradas al Poder Popular y los demás subsistemas de educación con la participación de todos los actores sociales que definen los planes regionales y nacionales.

Por otra parte, a consecuencia de las ofertas académicas universitarias en estos espacios locales ha surgido la necesidad de revalorizar la gestión del conocimiento desde la territorialidad de la educación universitaria y dado que se tiene un Estado que es socialista en su ideología política entran en juego planteamientos que estuvieron en boga en la década de 1970 en América Latina cuando se planteó la educación popular es así como en los actuales momentos en Venezuela se apuesta por la vinculación entre los saberes populares y académicos desde una visión transdisciplinaria como parte de la Nueva Geopolítica Nacional que surgió con el gobierno de Hugo Chávez en aras de lograr una cohesión y equidad socioterritorial y como estrategia para integrar y desarrollar el territorio nacional a través de ejes y regiones.

La situación referida obligó de inmediato como afirma [Ochoa \(2013, p. 33\)](#) a “replantear el papel de la universidad como espacio abierto al aprendizaje y al cultivo del asombro como

condición fundamental del aprendizaje en colectivo y asentado en el territorio como elemento central en la definición de políticas públicas para un desarrollo endógeno”. En consecuencia la realidad local pasa a ser considerada como objeto y sujeto para recrear el conocimiento local porque tiene una diversidad cultural; se trata de otra visión sociológica del conocimiento la que surge en Venezuela que en nada tenía que ver con la que se tenía antes del nacimiento de un Estado socialista en nuestro país.

Otro elemento que surge es la *sistematización de saberes locales* para hacerlos más universales en Venezuela a través de conversatorios y diálogos con los sectores populares donde los estudiantes y profesores universitarios se apropian de la identidad cultural y modelos de expresión del saber. Es así como las unidades curriculares conocidas como *Proyecto* sirvieron para realizar *diagnósticos sociocomunitarios* y establecer vínculos universidad-comunidad y así desarrollar la *Investigación Acción Participativa y Revalorizadora* esto en el caso del currículo que se administra desde la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV) y las Universidades Politécnicas Territoriales que fueron creadas con *Programas de Formación de Grado* en Ciencias Jurídicas, Gestión Ambiental, Gestión Social, entre muchos otros programas que forman parte de los *Programas Nacionales de Formación* que dependen directamente del Ministerio de Educación Universitaria pero que se materializaron con la creación de las aldeas universitarias en los municipios.

De manera que el empeño por desarrollar estas prácticas educativas obligó a la unión de voluntades entre distintos actores sociales, políticos y entes gubernamentales para ir dando cuerpo a la nueva configuración geopolítica que surgía en Venezuela donde la construcción y generación de conocimiento debía ir en pro del bienestar colectivo y exigía una reconfiguración de la práctica universitaria, otra universidad o una universidad extramuros capaz de asumir el espacio territorial en la formación de los estudiantes y no restringirse únicamente a las aulas de clase. Barreto & Salmasi (2015) afirman que ese traslado a la comunidad del conocimiento y los saberes generó nuevas categorías sociales vinculadas entre el ciudadano y su espacio local. Por su parte, Navarro (2004, p. 28) refirió que el punto de referencia se centró en “la cultura específica de las poblaciones con sus necesidades, problemáticas, acervos, exigencias y potencialidades”.

Estas ideas no fueron fáciles de asimilar en Venezuela porque implicó asumir desde la academia que aparte de existir espacios para acercarse al saber cómo las aulas, laboratorios, y bibliotecas habían lugares más libres, abiertos, sin normas rigurosas que, sin aspavientos ni poses, generan día a día el saber que los seres humanos necesitamos en la cotidianidad para realizar tareas y oficios que resuelven problemas del quehacer diario pero que muchas veces se ignoran en la universidad. Hay que tener presente que el conocimiento local puede posibilitar la técnica pero no la ciencia, ya que ésta es una práctica productora de conocimientos especializados y específicos.

La pertinencia del currículo: una deuda pendiente en la universidad

La situación que se ha venido discutiendo ha generado en la universidad venezolana un amplio debate sobre la pertinencia del currículo algunos expertos como el sociólogo europeo De Sousa (2011) han mencionado que si bien todos los pueblos tienen conocimientos, no todos tienen producción científica, es de resaltar que las comunidades, mantienen un diálogo constante como intelectuales orgánicos, sólo a la espera de encontrar la posibilidad de que sus conocimientos

puedan gozar de un estatus de ciencia en el espacio académico formal. Esta sería, la forma de dar a conocer una matriz epistemológica diferente de conocer y explicar al mundo por el reclamo de la legitimidad que se reconozcan sus conocimientos. Es así como desde la Epistemología del Sur se aboga constantemente por el reclamo y valoración de esos otros saberes; que al fin y al cabo son los que dan forma a la vida social de las comunidades.

No obstante a lo expuesto, el asunto a nivel de currículo es mucho más complejo de ver porque es necesario partir de principios como la flexibilización y la racionalidad curricular. El currículo no es un catálogo de materias y contenidos que es inmutable. Las circunstancias sociales, económicas, políticas y culturales permean en la concreción de los diseños curriculares. El currículo cambia a las nuevas circunstancias. Los planes de estudios y los contenidos se revisan y plantean otros asuntos a considerar en la enseñanza porque vivimos en la sociedad del conocimiento que está en constante evolución, donde se gestan diversas formas de interacciones sociales y por ende comunicativas, emergen más categorías dinámicas sociales que se cruzan y eventualmente son susceptibles de estudio e interpretación de esas realidades.

Una de esas situaciones que ocurren es el reclamo por el *reconocimiento de otras formas de saberes* que tradicionalmente han estado en la tangente de la ciencia, por su puesto con la ciencia manejamos tecnología, la sociedad, formamos profesionales, pero también es cierto la existencia de otras formas de saberes no-académicos; activos presentes en nuestra cotidianidad que son marginados por los espacios universitarios. Es así como en Venezuela desde el Estado docente como ente rector de la educación ha considerado que la universidad no es la única dueños del conocimiento, existen otros saberes que son fundamentales para la cohesión social y por ello la implementación de los diagnósticos sociocomunitarios y la Investigación Acción Participativa y Revalorizadora que se ha planteado en los Programas Nacionales de Formación.

La transdisciplinariedad como medio de articulación entre el saber popular y el académico

En esta línea imaginaria entre los saberes populares y saberes académicos interviene la transdisciplinariedad que procura formas de estimular un diálogo y una cooperación entre grupos heterogéneos de actores sociales que gestan formas de conocimiento, en vez de imponer una sola visión coherente del mundo occidentalizado, a través de un discurso hegemónico que silencie a todos los demás discursos. En este marco de realidades epistémicas, es pertinente que las investigaciones cualitativas extiendan sinergias y diálogos intercientíficos donde se precisen dimensiones ontológicas, axiológicas y teleológicas, que justifican su campo de acción en la producción de ciencia y conocimiento.

Partiendo de la multiperspectiva de la realidad, podemos sostener que la visión ontológica de los saberes populares como académicos; se asume a partir de las experiencia y de la misma una relación dialógica entre el sujeto y ambiente. Ello plantea entonces continuar un debate sobre la concepción gnoseológica de los saberes, a partir de las experiencias narradas por los sujetos significantes o actores sociales, referentes teóricos y de las interpretaciones y reflexiones que se generan en esos espacios entre estudiantes, docentes y comunidad cuando ocurren los diagnósticos sociocomunitarios y el desarrollo de propuestas de investigación acción.

En fin, los conocimientos y saberes se retroalimentan constantemente, enriqueciendo la cosmovisión que se tiene en la universidad acerca de la realidad extramuros. Los saberes populares y la *doxa*, se legitiman sirviendo de insumo a los conocimientos científicos. Vale decir que condenar a la hoguera a los saberes populares y sus experiencias al campo académico y su aplicación del sentido por no enmarcarse en la lógica científica, es menospreciar la gran riqueza cognitiva que el hombre ha madurado con la experiencia, a la vida social de la humanidad.

¿Es posible una relación epistemológica entre los saberes populares y la academia?

Mafesoli (1993), plantea abiertamente en *El Conocimiento Ordinario* su cuestionamiento a la omnipotencia del conocimiento científico y de la racionalidad lineal de interpretar el mundo que nos rodea. Para él no se trata de ser racionalista o reduccionista ni de entender que el pensamiento es mucho más holístico de lo que creemos. En tal sentido sugiere el referido autor que:

Existen dos obstáculos que con regularidad surgen en el orden del pensamiento y la acción social: el racionalismo e irracionalismo, como si se tratara de una pareja perversa, interactúan uno del otro, se llaman, se complementan, se cortejan y no puede de ningún modo prescindir uno del otro (p. 37) (...) hay que considerar que nuestro pensamiento del mundo es una mezcla de rigor, de poesía, de razón, de pasión, de lógica y de mitología (p. 66)

En efecto, la pugna entre el pensamiento racional e irracional es en esencia encausar toda categoría entre lo explicativo, la validez y totalización pero ha negado por sí mismo la exaltación de cualquier espacio, momento o forma de socializar que es la principal manifestación del ser. El autor citado siempre aboga por la valoración y el reconocimiento por el conocimiento empírico, las experiencias de lo cotidiano que suele denominar Saberes Populares. En efecto existe un conocimiento cotidiano imprescindible, todo un conocimiento de usos sociales con tantas y variadas implicaciones, constituye un dato cuya riqueza destaca por su propia fenomenología.

No obstante, Zemelman (1999) muestra su desacuerdo y dice que es contradictorio hablar de pensamiento transdisciplinario, cuando desde tiempos antiguos se han masificado diversas formas de pensamientos como lo es el pensamiento cotidiano. A su parecer este autor afirma que:

Lo que sí parece estar claro, es quien hace ciencia o investiga tendrá cada vez que ser más sensible y cada vez más respetuoso de la “otra” forma de conocimiento, las no científicas, las informales por una parte y por la otra cada vez más transdisciplinario, es decir acabar con los compartimientos cerrados de cada campo del conocimiento científico (p.s.n).

Esta forma de ver la realidad social ha sido asumida desde la universidad venezolana poco a poco hoy en los Programas Nacionales de Formación se ofertan más allá de la UBV en las universidades politécnicas y las experimentales; entre las que se pueden mencionar a la Universidad

Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (Unellez).

En la realidad social el sujeto tiene diferentes instancias constitutivas y supone diversidad de universos simbólicos con múltiples construcciones por esta razón es posible plantear la gestión del conocimiento a partir de la simbiosis de los saberes populares y académicos dándose el reconocimiento de la otra forma de saber que de alguna manera moldea las prácticas sociales de los sujetos sociales y constituyen una herencia cultural pues en definitiva el saber popular ha sido primero que el conocimiento académico pero lo que sucede es que como alude Feyerabend (1996) que los pensamientos populares, como formas de pensamiento alternativos tienen una fuerte carga histórica – cultural, que tradicionalmente nadie aboga por su valor social y menos pensar que pudiera colaborar en las prácticas educativas a nivel universitario.

Conclusiones

Al término del presente artículo se arriba a las siguientes conclusiones. En primer lugar, no está acabado aun en Venezuela la conjugación de los saberes populares y académicos en nuestra educación universitaria, de hecho, cada vez el asunto cobra mayor importancia en las universidades. Cabe agregar que, a pesar que en las universidades experimentales se ha avanzado en ello, falta mucho por hacer en las universidades autónomas. En segundo término, el rol de Estado docente ha implicado un cambio en las responsabilidades del Estado con fundamento legal en Ley Orgánica de Educación; ahora el Estado es una expresión rectora educación lo cual se corresponde con los planteamientos constitucionales y el nuevo proceso geopolítico ocurrido a partir de 1999. El tercer lugar, la Territorialización de la Educación Universitaria no es más que una nueva manera de concebir la educación y de hacer que llegue a las masas. En cuarto lugar, en Venezuela la visión transdisciplinaria de la educación universitaria ha generado una resignificación del conocimiento y con ello la emergencia de nuevas categorías.

Referencias

- Barreto, A. C. y Salmasi, V. N. (2015). El reto del saber: el dilema entre lo académico y lo empírico. *Saber*, 27(3), 498–503. <http://ve.scielo.org/pdf/saber/v27n3/art15.pdf>
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). *Gaceta Oficial del jueves 30 de diciembre de 1999, N° 36.860*. Caracas: Ediciones DABOSAN, C.A.
- Delgado, B. F. (2012). Desarrollo endógeno y transdiscipliniedad en la educación superior: Cambios para el diálogo intercientífico entre el conocimiento eurocéntrico y el conocimiento endógeno. Serie Cosmovisión y Ciencias N° 5. *Agruco*. http://biblioteca.clacso.edu.ar/Bolivia/agruco/20170927044213/pdf_19.pdf
- De Sousa, B. S. (2011). La epistemología del sur. *Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social*. 16(54), 17–39. CESA – FCES – Universidad del Zulia. <https://www.redalyc.org/pdf/279/27920007003.pdf>
- Feyerabend, P. (1996). *Adiós a la Razón*. Editorial Tecnos.

Ley Orgánica de Educación. (2009). *Gaceta Oficial* ° 5.929 Extraordinario del 15 de agosto de 2009.

Ley de Universidades. (1970). *Gaceta Oficial* 1429, Extraordinario, del 8 de septiembre de 1970.

Masefoli, M. (1993). *El Conocimiento Ordinario*. Fondo de cultura Económica.

Navarro, H. (2004). *Municipalización de la educación superior. Documento 3*. Ministerio de Educación Superior.

Ochoa, A. A. E. (2013) La municipalización universitaria en Venezuela como proceso de transformación. *Educere*, 17(56), 33–39. <https://www.redalyc.org/pdf/356/35630150010.pdf>

Prieto, F. L. B. (2006). *El Estado docente*. Colección Claves de América. Ministerio de Educación – Fundación Biblioteca Ayacucho.

Scholz, R. W., Häberli, R., Bill, A., and Welti, M. (eds.) (2000). *Transdisciplinarity: Joint Problem-Solving among Science*. Technology and Society. Hoffmanns Verlag.

Zemelman, H. (1999). Epistemología y política del conocimiento Socio-Histórico. En *¿Existe una epistemología Latinoamericana?* Editorial Plaza y Valdez.